ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A 18087

RESOLUCIÓN 090/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 03/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIO NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRÁFICA MONARCA, RUC 80013965 – 8.

Asunción, 02 de mayo de 2017

Visto:

La Carta Interna UOC 67/2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CD 03/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y No Timbrados para la ANNP", según consta en Acta 12 del 02 de mayo de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 03/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y No Timbrados para la ANNP";

Que, por Resolución 049/17 del 20 de marzo de 2017, se autoriza el llamado a CD 03/2017, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Damián Ferreira en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Carlos Meza González en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el 19 de abril de 2017 a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura, contándose con la presentación de 3 ofertas pertenecientes a las firmas GRAFICA MONARCA SRL, VISUAL ARTES GRAFICAS y SERIGRAF SRL;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, se encuentra que todas las firmas CUMPLEN con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), de la verificación aritmética de la lista de precios realizada a las firmas oferentes, se ha detectado que la firma VISUAL ARTES GRAFICAS presenta errores aritméticos; posteriormente las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. a) numeral 3 del Decreto 3719/15, el Comité selecciona la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA SRL por constituir la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento a los demás criterios de calificación establecido en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en atención a la Resolución DNCP 1173/2016 Art. 1°, el Comité ha procedido a verificar los precios cotizados por la firma, del cual desprende: *del análisis realizado se desprende que el precio total ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido, por ello no fue necesario solicitar la composición de precios ofertados;*

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma GRAFICA MONARCA SRL, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requerida a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma GRAFICA MONARCA SRL con RUC 80013965-8, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por el Monto Total de G. 86.878.940 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA Incluido, encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato con la firma adjudicada y a la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato.

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

Que, el Dictamen Jurídico 206/17, del 27 de abril de 2017, expresa: "*Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y Adjudicar a la firma Gráfica Monarca SRL...*"

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 03/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 328363.

Artículo 2º **Adjudicar** la CD 03/2017 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y No Timbrados para la ANNP" – ID 328363, a la firma GRAFICA MONARCA SRL con RUC 80013965-8, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 86.878.940 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta) IVA Incluido.

Artículo 3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma GRAFICA MONARCA SRL, RUC 80013965-8.

Artículo 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 Administración General, Código 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación del bienes/servicios adquiridos por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TALAVERA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular